REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

7	000158
RESOLUCIÓN No	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO"

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LEOCENITH LLANOS DE CALLE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.725.336 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LAS NUBES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LAS NUBES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	TULIO JORGE NORIEGA MONTERO	C.C. No. 8.762.571
VICEPRESIDENTE:	LEO CENITH LLANOS DE GALE	C.C. No. 22.725.336
TESORERO:	YULIETH MARCELA YEPEZ CADENA	C.C. No. 1.040.831.453
SECRETARIA:	HENRY EDER SOTELO GARRIDO	C.C. No. 9.314.027

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000158

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO	C.C. No. 72.199.717
CONCILIADOR:	SAMUEL DAVID CARRILLO CASTRO	C.C. No. 1.043.664.928
CONCILIADOR:	OSCAR DAVID VASQUEZ GARCIA	C.C. No. 1.001.817.254

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JAIRO VELASQUEZ CABARCAS	C.C. No. 7.462.927
DELEGADO:	JORGE ENRIQUE PALMA EGEA	C.C. No. 8.781.461
DELEGADO:	ELVIS ARAMIS GUERRERO JIMENEZ	C.C. No. 12.549.382

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE SALUD :	RODOLFO H. DE LA CRUZ MESINO ·	C.C. No. 8534801
COORDINADOR (A) DE OBRAS :	KEVIN ANDRES BELEÑO PEÑALOZA	C.C. No. 1043142724
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	IVAN ENRIQUE CORREA MARTINEZ	C.C. No. 72000229
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	CLAUDIA ELENA GIRALDO OCAMPO	C.C. No. 33991921
= COORDINADOR (A) DE CULTURA :	VANESA ISABEL PAEZ MENDOZA	C.C. No. 22.646.798
■ COORDINADOR (A) DE COORD. DE VIVIENDA :	ALEIDA ANA GONZALEZ RAMOS	C.C. No. 84557855
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	ORLANDO JAVIER FERRER CERVANTES	C.C. No. 72435526
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	EDILBERTO LUIS DEL TORO POSSO	C.C. No. 3768064
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD ;	MERCEDES MARIA BERDUGO	C.C. No. 36558645

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CARMEN ALICIA PALACIO, con C.C. No. 57.411.895 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu / veno so

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega ℓ

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVINENCIA SECRETARIA DEL ERIOR DPATA!